MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

DICTAMEN JUSITIFICATIVO DE APLICACIÓN DE ANTICIPO PARA ADJUDICADO

San Cristóbal, 28 de marzo de 2023**.**

Ref.: CD Nº 05/2023 "CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS PARA CARGA Y CAPACITACION PARA REGISTRO DE COMPROBANTES EN EL SISTEMA MARANGATU" ID 429893

Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

Yo, Stefany Baumann, en representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de San Cristóbal, tengo en agrado de dirigirme a usted a fin de remitir **DICTAMEN JUSITIFICATIVO DE APLICACIÓN DE ANTICIPO PARA ADJUDICADO,** en los siguientes términos:

El Art. 188 de la Ley 7050/23 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" reza: En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, **salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado**.

En efecto conforme a lo establecido en el Art 188 de la Ley de presupuesto N.º 7050/2023 y la Circular DNCP Nº 02/2023, **aclaramos que este llamado se prevé el anticipo del 5% en caso de que una MYPYMES (Micro, Pequeña y Mediana empresa) resultare adjudicada en la presente contratación.**

Sin otro particular, le saludo atentamente,

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL ENCARGADA UOC

Stefany Baumann
Encargada de la UOC